

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 67 DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2011.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL Y DIPUTADA BEATRIZ COLLADO LARA.

Presidente: Muy buenos días a todos, tengan los Diputados.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Muy buenos días, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretaria: Presidente existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el Quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **nueve horas** del día **18 de diciembre del año 2011**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 66, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de diciembre del año 2011. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. *1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Matamoros, Tamaulipas la desincorporación del Patrimonio Municipal de predio ubicado en el Fraccionamiento “Valle de Casablanca III” y donación a la Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET Matamoros N° 1. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Nuevo*

Laredo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Se incorpora a los trabajos la **Diputada Beatriz Collado Lara**, bienvenida Diputada.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, y toda vez que el Acta número 66, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el 15 de diciembre del actual, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento. Solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: Por instrucciones del Diputado Presidente, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión en mención.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria; esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 66**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día **15 de diciembre de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 66**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el **15 de diciembre del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma manera. **(Votación)**.

Secretario: Diputado Presidente se han emitido 3 votos a favor, es unánime.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad, 3 votos a favor**.

Presidente: Honorable Comisión Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Por instrucciones del Diputado Presidente, daré cuenta de la correspondencia y lectura.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficios 1301/2011, 1332/2011 y 1333/2011, respectivamente, recibidos el 14 de diciembre del actual, comunicando diversas actividades legislativas dentro de su ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Hidalgo, Oficio número 129/2011, fechado el 14 de diciembre del presente año, remitiendo el cuarto informe trimestral de los avances físico-financieros de obras, programados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 correspondiente al ejercicio 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número TM-1104/11, fechado el 12 de diciembre del año en curso, comunicando el estado que guarda la Deuda Pública al día 30 de noviembre del año actual.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, Oficio número G-341/11, fechado el 7 de diciembre del presente año, remitiendo el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas de los citados Municipios y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Villa de Casas, Oficio número SA/319/2011, fechado el 9 de diciembre del año en curso, remitiendo el Primer Informe de Gobierno de dicho Municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Secretario: Del Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante los primeros quince días del mes de diciembre del presente, Oficio fechado el 15 del mismo mes y año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el segundo período ordinario de sesiones de este año.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeras Diputadas, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Compañeros Diputados a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara** se sirva dar lectura del ***dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Matamoros, Tamaulipas la desincorporación del Patrimonio Municipal de predio ubicado en el Fraccionamiento “Valle de Casablanca III” y donación a la Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET Matamoros N° 1.***

Secretaria: Por instrucciones del Diputado Presidente, daré lectura del dictamen.

Diputada Beatriz Collado Lara. Honorable Asamblea Legislativa: La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, y su donación a la Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET, Matamoros No.1, A.C.** En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo, 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DICTAMEN. I. Antecedentes.** En fecha 14 de diciembre del año próximo pasado, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, presentó a esta Honorable Soberanía Popular, la Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para

desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, y su donación a la Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET, Matamoros No.1, A.C. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura celebrada el 15 de diciembre de 2010, se recibió la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada, mediante Oficio número HCE/SG/AT-1542, a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal y ante la conclusión del periodo ordinario de sesiones la misma paso a formar parte de los asuntos que recibió esta Diputación Permanente para su estudio y dictamen correspondiente. **II. Competencia.** En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo Estatal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de fondo de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET Matamoros No.1 A.C., para la construcción de su edificio social. **IV. Análisis del contenido de la iniciativa.** Menciona el promovente que en fecha 29 de septiembre de 2010, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobó por unanimidad la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III y su donación a la Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET Matamoros No. 1 A.C., para la construcción de su edificio social. Los promoventes expresan que en fecha 24 de febrero del presente año, el Presidente de la asociación civil mencionada, solicitó al Presidente Municipal, la ratificación de la donación aludida, a fin de continuar con sus trámites ante el Congreso del Estado y estar en aptitud de formalizar la escritura correspondiente. Así mismo, refieren que en fecha 29 de abril del mismo año, el Director Jurídico, solicitó al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, mediante Oficio número 341/2011, el Dictamen de factibilidad de ratificación de donación correspondiente. Al efecto, el promovente expresa que el 9 de mayo del actual, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, mediante Oficio número 236/2011, emitió el Dictamen de factibilidad de ratificación de donación de un predio ubicado en el área de equipamiento del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, con superficie de 1,402.38 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte,

en 27.92 metros, con rumbo S 06°38'27" W y colinda con límite de fraccionamiento; al Oriente, en 41.90 metros, con rumbo N 72°17'49" E y colinda con área municipal restante; al Sur, en 45.60 metros, con rumbo N 18°08'13" E y colinda con derecho de vía de gasoducto de PEMEX y acceso del predio; y, al Poniente, en 40.48 metros, con rumbo S 45°36'33" E y colinda con límite de fraccionamiento. Manifiesta el promovente que es legítimo propietario y se encuentra en plena posesión y dominio del inmueble descrito, el cual fue adquirido mediante Contrato de Donación que obra en la Escritura número 5599, de 15 de febrero de 2002, ante la fe del Notario Público número 150, en ejercicio en esa ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 529, Legajo 3-105, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas. En tales condiciones, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de octubre del presente año, aprobó la ratificación de la desincorporación del patrimonio municipal del predio descrito, ubicado en el Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III y su donación a la Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET, Matamoros No. 1, A.C., para la construcción de su edificio social. **V. Documentos que acreditan el acto jurídico.** A su Iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización: 1. Certificación del Acta de la Sesión de Cabildo, celebrada en fecha 29 de septiembre de 2010, en la cual consta el Acuerdo de donar el predio materia de la presente solicitud de autorización. 2. Certificación del Acta de la Sesión de Cabildo, celebrada en fecha 12 de octubre del presente año, en la cual consta el Acuerdo de ratificación de la donación aludida. 3. Oficio de fecha 24 de febrero de 2011, signado por el Presidente de la Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET Matamoros No.1 A.C., dirigido al Presidente Municipal, solicitando la ratificación de donación de un predio ubicado en el Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, a dicha asociación. 4. Escritura Pública número 5599, de fecha 15 de febrero de 2002, en la cual consta un Contrato de Donación, que celebran por una parte, como donante, la Empresa Condak Pultre, S. de R.L. de C.V.; y por otra parte, como donatario, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección Primera, Número 5229, Legajo 3-105, de fecha 12 de julio de 2002, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con la cual el promovente acredita la propiedad que tiene sobre el bien inmueble. 5. Escritura Pública número 4358, de fecha 11 de octubre del año 2010, en la cual queda constituida la Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET Matamoros No.1 A.C., inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con número de registro 5020096. 6. Fotografías y plano de localización del predio que se pretende donar. **VI. Naturaleza del acto jurídico.** En criterio de

esta Comisión que dictamina, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, así como la legal existencia y normal desempeño de la administración municipal en mención, su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes. El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios conforme a la ley. Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del Estado. También es prudente mencionar que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, sin embargo, igualmente deberá considerarse lo previsto en el inciso b) del referido ordenamiento, que dispone que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos. Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, entratándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto, el Acuerdo de Donación tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 12 de octubre del presente año, resultó aprobado en los términos de ley. De igual manera, en el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto del acto jurídico relativo a la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir. Por su parte, el artículo 1660 del citado ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive. **VII. Consideraciones de la Comisión dictaminadora.** Los integrantes de la dictaminadora estimamos prudente dejar asentado que resulta jurídica y socialmente pertinente la donación del inmueble de referencia, a favor de la

Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET Matamoros No.1 A.C, no persigue fines lucrativos y su donación coadyuvará con los propósitos sociales que lleva a cabo la referida persona moral. Por otro lado, es conveniente mencionar que quienes dictaminamos estimamos adecuado realizar, por técnica legislativa, algunas modificaciones de forma al proyecto de Decreto originalmente planteado con el objeto de hacerlo más claro y preciso en su determinación. En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de esta Comisión que dictamina, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, además de que contribuirá e impulsará la introducción de mejores servicios e infraestructura de esa región, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTE Y UPYSSET MATAMOROS NO.1 A.C. ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET Matamoros No.1 A.C. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El bien inmueble de referencia se localiza en el Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, y cuenta con una superficie de 1,402.38 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 27.92 metros, con rumbo S 06°38'27" W y colinda con límite de fraccionamiento; al Oriente, en 41.90 metros, con rumbo N 72°17'49" E y colinda con área municipal restante; al Sur, en 45.60 metros, con rumbo N 18°08'13" E y colinda con derecho de vía de gasoducto de PEMEX y acceso del predio; y, al Poniente, en 40.48 metros, con rumbo S 45°36'33" E y colinda con límite de fraccionamiento. **ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales otorgue a la Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y UPYSSET Matamoros No.1 A.C., el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante el presente decreto se le autoriza a donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO CUARTO.** Si el donatario no utiliza el bien para el fin señalado dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble, o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, previa declaración administrativa. **ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados

por el Donatario. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen con que ha dado cuenta.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Collado Lara.

Diputada Beatriz Collado Lara. Yo nada más pediría que en la hoja 15 del dictamen, hay unos errores ahí de redacción para que se quite de la.

Presidente: Perfecto compañera tomamos nota compañera, perfecto.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.
(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo. **(Votación)**

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por **3 votos a favor**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, se sirva dar lectura del ***dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al***

municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel. Honorable Asamblea Legislativa: La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas.** En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo, 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DICTAMEN. I. Antecedentes.** En fecha 15 de agosto del presente año, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, presentó a esta Honorable Soberanía Popular, la Iniciativa Decreto mediante el cual solicita autorización para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas. En Sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado celebrada el 5 de octubre del actual, se recibo la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-1198, a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal y ante la conclusión del periodo ordinario de sesiones la misma pasó a formar parte de los asuntos que recibió esta Diputación Permanente para su estudio y dictamen correspondiente. **II. Competencia.** En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo Estatal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de fondo de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, con la finalidad de que la citada organización cuente con un centro de reunión. **IV.**

Análisis del contenido de la Iniciativa. Menciona el promovente que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3º, 4º, y 49 fracción II, del Código Municipal establecen en lo conducente, que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, sus facultades serán ejercidas por los Ayuntamientos, con la posibilidad de iniciar Decretos ante el Congreso del Estado, para los asuntos de sus respectivas localidades. Refiere el Ayuntamiento que forma parte de la Hacienda Pública Municipal un bien inmueble, ubicado en el Lote 1, Manzana 2, del Fraccionamiento “Los Encinos”, de esa ciudad. Dicho inmueble está constituido por un polígono con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 109.01 metros, con prolongación Lago de Texcoco; al Sur, en 91.68 y 17.52 metros, con prolongación Lago de Xochimilco; al Oriente, en 94.20 y 6.00 metros, con propiedad privada; y, al Poniente, en 100.30 metros, con Avenida Abeto; con una superficie total de 10,833.91 metros cuadrados. Al efecto, el promovente expresa que la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de ese Municipio, realizó un estudio y análisis de la propuesta a través del dictamen correspondiente, en conjunto con la Comisión de Regidores de Planeación Urbana, recabándose fotografías del bien, para demostrar las condiciones en que se encuentran, así como el avalúo correspondiente, determinándose que el bien inmueble que adelante se menciona, se transmitiría mediante la donación a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas, con el objeto de satisfacer la necesidad de la Asociación de contar con un centro de reunión para analizar diversas situaciones y necesidades de la misma, ya que en el contrato de donación se deriva de la necesidad de restituir la afectación que sufrió un terreno propiedad de dicha federación. En tales condiciones, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de julio del presente año, aprobó en forma unánime la desincorporación del patrimonio municipal del predio ubicado en el Fraccionamiento “Los Encinos” y su donación a la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas. **V. Documentos que acreditan el acto jurídico.** A su Iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización: 1. Certificación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada en fecha 23 de julio del presente año, en la cual consta el Acuerdo de donar el predio, materia de la presente solicitud de autorización. 2. Escritura Pública número 804, de fecha 11 de enero del 2006, llevada ante la fe del Notario Público número 34, con jurisdicción en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que contiene el Contrato de Donación celebrado por una parte por la Empresa Naves Industriales de Nuevo Laredo, como donante y, por la otra, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como donatario, con la cual el promovente acredita la propiedad

que tiene sobre el bien inmueble. 3. Estatutos legales de la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas. 4. Fotografías, avalúo y plano de localización del predio que se pretende donar. **VI. Naturaleza del acto jurídico.** En criterio de esta Diputación Permanente, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes. El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad la de autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la ley. Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del Estado. También es prudente mencionar que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, sin embargo, igualmente deberá considerarse lo previsto en el inciso b) del referido ordenamiento, que dispone que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos. Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, entratándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto, el Acuerdo de permuta, tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 23 de julio del presente año fue aprobado en términos de ley. **VII. Consideraciones de la Comisión Permanente.** Quienes emitimos el presente Dictamen estimamos procedente la acción legislativa intentada, en virtud de que, como ha quedado establecido, el contrato de donación que se autoriza a realizar al promovente, tiene como objeto resarcir de la afectación de que fuera objeto la Federación de Trabajadores de Tamaulipas, acción que se considera justa y necesaria al haber sido privada de su propiedad. Por otro lado, esta Comisión dictaminadora estima prudente destacar que tuvo a bien realizar diversas modificaciones al proyecto de Decreto planteado, a efecto de darle mayor claridad y precisión a la parte resolutive que se emite. En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes del Pleno Legislativo, para

su discusión y aprobación, en su caso, la autorización del siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El bien inmueble de referencia se ubica en el Lote 1, Manzana 2, del Fraccionamiento “Los Encinos”, de esa ciudad. Dicho inmueble está constituido por un polígono con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 109.01 metros, con prolongación Lago de Texcoco; al Sur, en 91.68 y 17.52 metros, con prolongación Lago de Xochimilco; al Oriente, en 94.20 y 6.00 metros, con propiedad privada; y, al Poniente, en 100.30 metros, con Avenida Abeto; con una superficie total de 10,833.91 metros cuadrados. **ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales celebre el contrato de donación con la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas, sobre el inmueble descrito. **ARTÍCULO CUARTO.** Si el donatario no utiliza el bien para el fin señalado dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble, o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, previa declaración administrativa. **ARTÍCULO QUINTO.** El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, deberá informar al Congreso del Estado la realización del Contrato de Donación que se autoriza, dentro de los treinta días posteriores a su celebración. **ARTÍCULO SEXTO.** Los gastos de escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que se alude en el presente Decreto serán sufragados por la parte donataria. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen con que ha dado cuenta.

Diputada Beatriz Collado Lara. Diputado si me permite, no tengo aquí el dictamen verdad, pero no me pareció escuchar que se hubiera puesto en el articulado, de que si en el periodo determinado como marca el Código Municipal, no construyen, pues

será retirado, pero normalmente siempre lo mencionamos en los articulados, en el anterior lo estamos mencionando. Entonces yo pediría que se le incluyera verdad, esa leyenda. Mire déjeme le menciono el anterior, en el anterior en el artículo cuarto dice, si el donatario no utiliza el bien para el fin señalado dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diera a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del municipio de Nuevo Laredo. Entonces yo si pediría que se le incluyera esa porque es una certeza que específicamente se va a utilizar para ese bien, para ese fin.

Presidente: Aunque esté en la ley como quiera tomamos nota

Diputada Beatriz Collado Lara. Gracias diputado, porque sino pues entonces para qué los ponemos en los demás dictámenes. Le digo porque como Presidenta de esa comisión siempre lo ponemos como un candado, no.

Presidente: Perfecto, así será. Alguien más quiere hacer uso de la voz.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta, con la consideración de agregar lo que acabo de mencionar, verdad Diputado.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo. **(Votación)**

3 votos a favor Diputado, por lo tanto hay unanimidad.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por 3 votos a favor, por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados, se abre el punto de **Asuntos Generales**, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar Asuntos Generales.

Presidente: Adelante Diputada Beatriz Collado Lara.

Diputada Beatriz Collado Lara. Gracias Diputado, bueno primeramente Diputado pedirle, verdad, hoy es el primer día de este segundo período de sesiones de Comisión Permanente y pedirle, yo estuve en la permanente pasada y como marca también nuestra ley verdad, que se nos enviara 24 horas antes el Orden del Día de la sesión que tendremos en la permanente para poder tener que asuntos vamos a tratar. Porque en esta ocasión pues no se nos dio, verdad y los dictámenes que se nos envíen también previamente para poderlos revisar, si le pediría eso. El siguiente, para poder estar en facultades, verdad, de estos dos puntos del orden del día, bueno pues si tenía conocimiento porque pues como mencioné soy la presidenta de esta comisión, me faltaron algunos puntos por solventar de los ayuntamientos como se mencionó ahí y quedaron solventados y ya no alcanzamos a dictaminarlos en la comisión por la carrera de trabajo que tuvimos de tanto de las comparecencias, bueno el informe, comparecencias, Ley de Ingresos, Egresos, Ley de Hacienda y bueno, las cuentas públicas y todo lo que sabemos no. Entonces si le pediría Diputado pues nada más cumplir con lo que marca la ley que son 24 horas para tener la información, para poder estar en posibilidades de llegar a esta sesión pues informados, no, de lo que estamos votando. Y en otro orden de ideas, Diputado pues quiero agradecer a todo el personal que está el día de hoy aquí, a los medios que nos acompañan, desearles que todas las cosas que no nos agradaron, o que negativas en nuestras vidas, en nuestro trabajo, pues se queden en este año que está a punto de terminar, que estas fechas normalmente damos regalos, nos damos abrazos, pero se nos olvida el objetivo primordial que es realmente un regalo que nos dieron, verdad, que es Jesucristo en nuestras vidas, respetando las creencias de cada quien. Y nada más desearles, verdad, a todos y cada uno de los que conformamos este Congreso, al personal, a los medios de comunicación que también son nuestros compañeros de

trabajo y pues a la gente que nos visita. Desearles lo mejor para estas fechas, para el año que inicia, que esté lleno de éxito, de bendiciones, de salud, verdad y que bueno, la sabiduría nos llegue a este congreso para que nuestro trabajo lo hagamos como hasta ahorita ha sido, con diligencia y sobre todo lo más apegado a la ley posible. Porque somos una soberanía que nuestra principal función es hacer leyes, entonces damos certeza jurídica y bueno pues eso es lo que estaría deseando, verdad. Yo les deseo lo mejor, y pues agradezco que el día de hoy estemos aquí reunidos y no me queda otra cosa más que decir que un fuerte abrazo y bendiciones para todos.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria, número uno tomaremos en cuenta su petición y le pediremos a servicios parlamentarios que así lo haga. Y en segundo si me lo permiten compañeros yo quisiera primeramente agradecer la confianza para todos nosotros, para los 4 de parte de todos los compañeros Diputados, vamos, estoy seguro que vamos a hacer nuestro mejor esfuerzo para que esta Diputación Permanente salga avante. Y de igual manera compañera, si quisiera también tomarme unos segundos para agradecer, primeramente la amistad de todos los Diputados, de nuestra líder, todo su apoyo, la Maestra Guadalupe Flores Valdez, pero sobre todo agradecer a las personas que hacen que esto suceda, las personas que hacen posible que nuestro trabajo salga bien. A todos los compañeros de aquí del Congreso, que somos un solo equipo aquí no hay Diputados y apoyo, aquí creo que todos hacemos nuestro mejor esfuerzo para sacar las cosas adelante. Simplemente un abrazo fraternal, el mejor de los deseos de esta navidad y pues bueno, vamos a tener la oportunidad de saludarnos antes de año nuevo, así que esto lo dejamos para después. Muchas gracias a todos.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se Clausura la presente Sesión, siendo las **nueve horas con cincuenta y ocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **jueves 29 de diciembre** del actual, a partir de las **10:00 horas**. Muchas gracias.